

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOBRE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES, QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024 (IECM/ACU-CG-060/2023)

En cumplimiento a lo establecido en la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el *Reglamento de Elecciones* del Instituto Nacional Electoral (RE), así como en el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, en los que se establece que corresponde al Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) elaborar los diseños y modelos conforme a los Lineamientos y criterios emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) en la materia, y al anexo 4.1 del citado RE, en el que se determinan las directrices generales para llevar a cabo entre otros, el diseño, la impresión y producción de la documentación y materiales electorales, se informa a este Consejo sobre la aprobación de los modelos de materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Primero: Se informa que, con la emisión del Acuerdo INE/COE/002/2023 el 29 de junio de 2023, por parte de la Comisión de Organización Electoral del INE, se aprobaron los formatos únicos de la documentación sin emblemas y de los materiales electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los trabajos realizados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) se basaron en la normativa, guía y criterios emitidos por el INE, mismos que regulan el procedimiento de revisión-validación acorde con la modificación reciente al artículo 160 del RE.

Segundo: Se informa que el 27 de julio de 2023, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, mediante oficio INE/DEOE/0789/2023, hizo del conocimiento de este Instituto Electoral que, después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales presentados por esta autoridad, todas las observaciones señaladas por la Junta Local Ejecutiva del INE habían sido atendidas, por lo que se podía proceder a su aprobación e iniciar el proceso de producción.

Al respecto, el 3 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG/060/2023 se aprobaron los modelos de los materiales electorales que el Instituto Electoral aportará para el funcionamiento de las mesas directivas de casilla única que se instalen en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, consistentes en:

- Cancel electoral o en su caso dos mamparas especiales;
- Caja paquete electoral;
- Urnas (un modelo para cada tipo de elección);
- Base porta urna;
- Sello “X” modelo 2003 y modelo 2019;
- Marcadores de boletas (crayón triangular);
- Lupa tipo Fresnel; y
- Cinta de seguridad.

Para el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero:

- Caja paquete electoral;
- Charola contenedora de sobres con fajilla; y
- Urnas de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.

Tercero: Se informa que la producción de materiales electorales se llevó a cabo durante el mes de septiembre de 2023, misma que contó con la verificación de especificaciones técnicas por parte del Instituto de Investigación en Materiales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Se prevé su distribución del 6 al 10 de mayo de 2024, dentro de los tiempos establecidos en la norma. Previo a ello, se hará del conocimiento de los Consejos Distritales de este Instituto Electoral del programa de dicha distribución.